



DIAN



GUÍA

**DEVOLUCIÓN DE OFICIO DE SALDOS A FAVOR  
ORIGINADOS EN DECLARACIONES DEL IMPUESTO  
SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIO DE  
PERSONAS NATURALES**

FORMULARIO 210

---

## Introducción

En este documento, los contribuyentes encontrarán los pasos a seguir para aceptar la devolución de oficio de su saldo a favor del impuesto de renta y complementario.

La DIAN implementó la devolución de oficio de saldos a favor para las personas naturales residentes fiscales que presenten su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios a partir del periodo gravable 2023. Esto significa que, si cumplen con los requisitos establecidos<sup>1</sup>, no tendrán que tramitar la devolución de saldos a favor mediante solicitud.

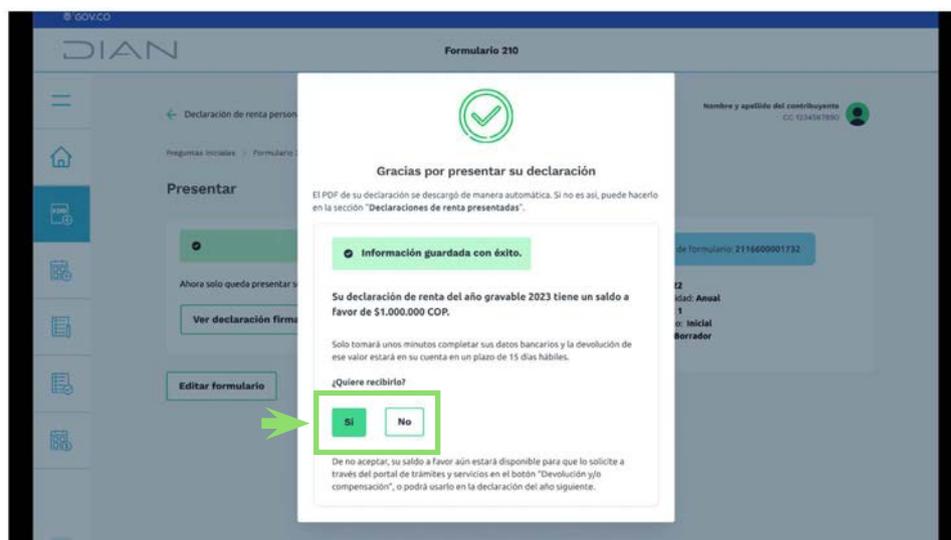
Por esta razón, cuando el contribuyente presente su declaración y esta cumpla con los requisitos normativos, el servicio informático de la DIAN desplegará una pregunta para que indique si acepta o no el procedimiento de devolución de oficio. Si el contribuyente acepta, se deberá seleccionar o registrar una cuenta bancaria a su nombre para recibir el abono del saldo a favor.

La DIAN emitirá la resolución de devolución y realizará el abono en la cuenta bancaria del contribuyente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aceptación del procedimiento. No obstante, este tipo de devolución no exime a la DIAN de realizar verificaciones posteriores para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Estos son los pasos que debe seguir como contribuyente (persona natural residente fiscal en Colombia que haya liquidado saldos a favor en su declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2023 y siguientes) para aceptar la devolución del saldo a favor de oficio.

## Proceso de aceptación del saldo a favor

1. Una vez presentada su declaración del impuesto sobre la renta, **si cumplió con los requisitos establecidos para la procedencia de la devolución del saldo a favor de oficio**, el servicio informático desplegará una pantalla con información del saldo a favor liquidado en la declaración de renta, con una pregunta, donde podrá decidir si desea que sea devuelto el saldo a favor:



1. Resolución 117 del 30 de julio de 2024 (<https://cutt.ly/nemvL3pQ>).

- Al seleccionar el botón **Sí**, el servicio informático mostrará la pantalla **Datos bancarios**, donde deberá seleccionar alguna de sus cuentas bancarias registradas en las bases de datos de la DIAN o agregar una nueva cuenta bancaria de la que sea titular:

Datos bancarios

Monto de la devolución: \$ 1,500,000 COP

La devolución se hará a la cuenta del beneficiario titular del saldo a favor. De acuerdo con nuestra información, las siguientes cuentas bancarias están registradas a su nombre. Elija una opción de la lista y verifique que la cuenta bancaria sea correcta o agregue una nueva:

Cuenta bancaria

Seleccione cuenta bancaria

Agregar nueva cuenta

BANCOLOMBIA S.A. - \*\*\*\*\*5860

Salir

Aceptar

- En caso de **NO** seleccionar alguna de las cuentas bancarias registradas a su nombre, podrá agregar una nueva cuenta bancaria, para lo cual, debe seleccionar la opción **Agregar nueva cuenta**. Aparecerá la pantalla **Agregar nueva cuenta en la que usted sea titular** para que diligencie la información solicitada (Tipo de cuenta, número y entidad bancaria).

Agregar nueva cuenta en la que usted sea titular

Escriba los datos de su cuenta y verifique que estén correctos.

Titular de la cuenta

Número de documento

Tipo de cuenta \*

Seleccione el tipo de cuenta

Número de cuenta \*

Escriba el número de cuenta

Escriba nuevamente el número de cuenta \*

Escriba el número de cuenta

Entidad bancaria \*

Seleccione la entidad bancaria

Confirmo que los datos ingresados son correctos y están asociados a mi cuenta bancaria.

+ Agregar cuenta

4. Es necesario que confirme los datos ingresados, seleccionando la casilla con recuadro verde y verificar que sean correctos, para luego seleccionar el botón **+ Agregar cuenta**:

Confirmando que los datos ingresados son correctos y están asociados a mi cuenta bancaria.

+ Agregar cuenta

5. Al realizar la confirmación de los datos ingresados en el recuadro, el botón **+ Agregar cuenta** cambiará de color gris a verde, para seguir con la inscripción de la cuenta:

Confirmando que los datos ingresados son correctos y están asociados a mi cuenta bancaria.

+ Agregar cuenta

6. A continuación, el servicio informático desplegará una pantalla para que usted revise y confirme, la información de la cuenta bancaria agregada:

En el evento que requiera modificar los datos ingresados seleccione la opción Editar datos, se mostrará de nuevo la pantalla Agregar nueva cuenta en la que usted sea titular.

En caso de que los datos sean correctos, seleccione el botón **Continuar**.

7. Luego pulse el botón **Aceptar** que se encuentra en la parte inferior derecha de la pantalla en color verde, para culminar el proceso de la devolución del saldo a favor (A partir de este último paso, la DIAN dispondrá de quince (15) días hábiles siguientes para la devolución de su saldo a favor).

The screenshot displays a web interface for the 'Devolución de saldo a favor' process. A modal window titled 'Valide su información' is centered on the screen. The modal contains the following text: 'Antes de continuar, verifique que los datos sean correctos.' Below this, the user's input details are listed: 'Nombre del titular:', 'Número de documento:', 'Tipo de cuenta: Ahorros', 'Número de cuenta: 1234567890', and 'Entidad bancaria: BANCO'. A blue box highlights the account number and includes the text: 'Esta será la cuenta a la que transferiremos el monto de la devolución de su saldo a favor. Antes de hacer clic en Validar, asegure que esta se encuentre a su nombre.' At the bottom of the modal, there are two buttons: 'Continuar' (highlighted in green) and 'Editar datos'. The background interface shows a breadcrumb trail 'Declaración de renta persona natural / Devolución de saldo a favor', a 'Datos bancarios' section with a 'Aceptar' button, and a 'Monto de la devolución' field. At the bottom of the page, there are 'Salir' and 'Aceptar' buttons.

8. el sistema informático generará el número de devolución e información general del proceso:

Declaración de renta persona natural / Devolución de saldo a favor

Datos bancarios > Aceptación

Datos bancarios

Monto de la devolución: \$ 1,500,000 COP

La devolución se hará a la cuenta del beneficiario titular del saldo a favor. De acuerdo con nuestra información, las siguientes cuentas bancarias están registradas a su nombre. Elija una opción de la lista y verifique que la cuenta bancaria sea correcta o agregue una nueva:

Cuenta bancaria: BANCO

Tipo de cuenta bancaria: Ahorros

Número de cuenta: \*\*\*\*\*7890

Entidad bancaria: BANCO

Salir

Aceptar

9. Seleccione el botón **Salir** para ser redirigido a la pantalla de presentación de la declaración. Si posteriormente desea consultar el estado de la devolución del saldo a favor liquidado, lo podrá hacer a través del módulo de servicios de la declaración del impuesto sobre la renta. ver **Guía de consulta estado, proceso e histórico de la devolución del saldo a favor que opera de oficio.**

Datos bancarios > Aceptación

Aceptación

Usted ha aceptado el proceso para la devolución.  
Hemos enviado confirmación de la aceptación del proceso al correo: ml\*\*\*\*\*@di\*\*\*\*\*co

Nro. devolución: 202410010000751

- Monto de la devolución: \$ 1,500,000 COP
- La devolución de su saldo a favor se hará en un plazo de 15 días hábiles.
- Puede consultar el estado de su proceso de devolución en la sección "Presentar declaración de renta año gravable" y luego en "Devolución de saldo a favor".

Salir

¡Tenga en cuenta esta información!, si no ha gestionado la devolución del saldo a favor : el servicio informático permitirá dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la declaración culminar este proceso, para lo cual, al pulsar el botón **Salir**, el servicio informático desplegará pantalla con la opción continuar más tarde. (Para retomar el proceso de la devolución del saldo a favor ver **Guía de consulta estado, proceso e histórico de la devolución del saldo a favor que opera de oficio.**

Declaración de renta persona natural / Devolución de saldo a favor

USUARIO SISTEMA B2B INTEROPERABILIDAD I  
CC 800197268

Datos bancarios > Aceptación

**Datos bancarios**

**Monto de la devolución: \$ 1,500,000 COP**

La devolución se hará a la cuenta del beneficiario titular del saldo a favor. De acuerdo con nuestra información, las siguientes cuentas bancarias están registradas a su nombre. Elija una opción de la lista y verifique que la cuenta bancaria sea correcta o agregue una nueva:

Cuenta bancaria  
Seleccione cuenta bancaria

Salir Aceptar

¿Quiere salir?

Usted abandonará el proceso para la devolución. Elija una opción para continuar:

**Continuar más tarde**  
Guardaremos sus datos **durante 2 días hábiles** a partir de la fecha de presentación de su declaración. Pasado ese tiempo, se entenderá que usted no aceptó la devolución por este medio. Si luego necesita solicitarla, puede hacerlo a través del portal de trámites y servicios.

**Cancelar proceso**  
Usted perderá la opción de recibir la devolución por este medio. Si luego necesita solicitarla, puede hacerlo a través del portal de trámites y servicios.

Continuar proceso Aceptar

## Proceso de no aceptación del saldo a favor

1. Si decide no aceptar la devolución de oficio, deberá seleccionar el botón **No**:

¿Quiere recibirlo?

Sí No

De no aceptar, su saldo a favor aún estará disponible para que lo solicite a través del portal de trámites y servicios en el botón "Devolución y/o compensación", o podrá usarlo en la declaración del año siguiente.

2. Seleccionado el botón **No**, el servicio informático desplegará pantalla de confirmación de la cancelación de la devolución del saldo a favor por este medio:



### No lo olvide:

Al cancelar el proceso de devolución de oficio, si luego necesita solicitar la devolución del saldo a favor podrá acudir a los demás mecanismos previstos en el régimen normativo para la devolución o compensación del saldo a favor liquidado en la declaración del impuesto sobre la renta. Conozca el paso a paso en: <https://cutt.ly/lemn4uu>

GUÍA

**DEVOLUCIÓN DE OFICIO DE SALDOS A FAVOR  
ORIGINADOS EN DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE  
LA RENTA Y COMPLEMENTARIO DE PERSONAS NATURALES**  
FORMULARIO 210



DIAN

Consulte esta información en:  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)



Facebook/diancol



Dian



@DianColombia



@diancolombia



diancolombia